

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Cultura y Turismo

**28** *DECRETO 115/2020, de 9 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural la pintura “Santa Faz”, de Francisco de Zurbarán.*

A instancias de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte, conforme a la Resolución de 17 de septiembre de 2018, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, por la que se resolvió denegar la exportación de la pintura “Santa Faz”, de Francisco de Zurbarán; vista la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales de la Dirección General de Patrimonio Cultural; considerando que la citada obra merece ser declarada Bien de Interés Cultural por su valor histórico y artístico; la Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de 18 de diciembre de 2019, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de dicho bien.

En cumplimiento de dicha Resolución, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Madrid, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (13 de enero de 2020), y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados, al Ayuntamiento de Madrid y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, quedando anotado preventivamente en los respectivos registros con los códigos 146411 y RBIC-2019-000018.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid; tramitación condicionada, a los efectos de la suspensión del cumplimiento de los plazos administrativos desde el 14 de marzo de 2020 hasta el 31 de mayo del mismo año, derivados de lo dispuesto en el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En su reunión del 5 de febrero 2020, el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid muestra su conformidad por unanimidad de sus miembros con la resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 18 de diciembre de 2019 por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de la pintura “Santa Faz”, de Francisco de Zurbarán.

No consta que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando haya emitido informe por lo que, de conformidad con el artículo 7.3 de la Ley 3/2013, de 8 de junio, el mismo se entiende en sentido favorable a la declaración de BIC.

Se recibe escrito de alegaciones de los propietarios del Bien, durante el período de información pública y el trámite de audiencia, que es estudiado, informado, incorporado al expediente y contestado, procediéndose a tenor de sus conclusiones, a continuar con la tramitación del expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural. Por todo ello, se reitera la propuesta técnica inicial.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 1.3 Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Cultura y Turismo, previa deliberación en su reunión del día 9 de diciembre de 2020,

## DISPONE

**Primero**

Declarar Bien de Interés Cultural la pintura “Santa Faz”, de Francisco de Zurbarán.

**Segundo**

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, de la que se librára oportuna certificación al Ministerio de Cultura y Deporte.

**Tercero**

El presente Decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 9 de diciembre de 2020.

La Consejera de Cultura y Turismo,  
MARTA RIVERA DE LA CRUZ

La Presidenta,  
ISABEL DÍAZ AYUSO

## ANEXO

**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES DEL BIEN QUE MOTIVAN SU DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL**A) *Descripción del bien objeto de declaración*

Denominación: *Santa Faz*.

Autor: Francisco de Zurbarán. Firmado y fechado en el borde lateral derecho del paño: “F[ran]co Zurbarán[n] fet 1631”.

Escuela: España.

Época: S. XVII, 1631.

Clase de bien: Pintura.

Técnica: Óleo.

Materia: Óleo sobre lienzo.

Medidas: 101 × 78 cm.

Estado de conservación: Bueno.

Francisco de Zurbarán (Fuente de Cantos, Badajoz, 1598-Madrid, 1664) se forma en Sevilla con Pedro Díaz Villanueva (pintor de imaginería), donde mantiene contactos con Francisco Herrera el Viejo, Diego Velázquez y Alonso Cano. Desde 1617 a 1628, establecido en Llerena (Badajoz), recibe encargos de diversos conventos e iglesias de Extremadura contando ya con taller, lo que demuestra una actividad considerable si bien se han perdido buena parte de sus obras.

En 1629 se instala en Sevilla y empieza el decenio más prestigioso de su carrera y el de su plena madurez artística. La fuerza de la pincelada, añadida a su obediencia a la hora de satisfacer los deseos de sus comitentes, le convierte en el mejor intérprete de la Reforma católica. Recibe encargos de todas las órdenes religiosas de Andalucía y Extremadura. Su éxito culmina en 1634, invitado por la corte para participar en la decoración del salón grande del Buen Retiro. De retorno a Sevilla en 1635, realiza las dos mejores series de su producción, la de la cartuja de Jerez de la Frontera y la del monasterio de Guadalupe.

A partir de 1640 inicia su declive al tiempo que se intensifican las tempranas relaciones que tuvo con el comercio americano, mediante el envío de numerosos cuadros hacia las Indias (México, Lima y otras ciudades importantes). Aumenta la producción de su obrador con series de fundadores de órdenes, de santas, vírgenes o de césares para el Nuevo Mundo.

Es el gran pintor de la vida monástica que supo transmitir con gran ternura, realismo y extrema sencillez el candor de los niños santos, representar vírgenes e inmaculadas muy jóvenes, niños de la espina o santas adolescentes. Sus composiciones son severas, rigurosamente ordenadas, sin la grandilocuencia, teatralidad, escorzos y espacios ilusionistas a la italiana; el tenebrismo lo practicó sobre todo en su primera época sevillana. Nadie como él, a través de sus dotes coloristas y su técnica para representar los valores táctiles, ha sabido traducir con tanta precisión y exactitud los diversos hábitos conventuales o las texturas de los objetos como un gran bodegonista. En los últimos años de su vida se muestra su hacer más puro, sin la intervención de sus oficiales. Son obras aisladas que no pertenecen a ningún conjunto, a menudo firmadas, lienzos de devoción privada de pequeño tamaño y ejecución refinada. Se advierte ahora una evolución de su estilo, de modelado más suave y aterciopelado.

“Santa Faz”, pintura objeto del presente expediente, muestra la imagen de un paño blanco suspendido sobre un fondo neutro, oscuro, rojizo, prendido mediante dos botones o clavos en los extremos superiores y un alfiler delgadísimo dorado en el centro inferior formando cuatro dobleces, simétricamente dispuestas. En su centro la cabeza de Cristo con corona de espinas mediante una tenue impresión rojiza, escorzada, en visión de tres cuartos hacia la derecha.

El tema representado recoge una tradición muy antigua. Yendo Cristo camino del Calvario, salió a su encuentro una mujer que le enjugó su rostro ensangrentado con el velo blanco que cubría su cabeza. En compensación, el Salvador dejó la huella de su Santa Faz sobre sus tres capas. El preciado velo fue llamado con la palabra «vera icona», formada por la combinación del latín vera (verdadera) y del griego ikon (imagen) dando origen al nombre de Verónica. Esta leyenda que no aparece en el Nuevo Testamento y carece de fundamento histórico, se formó poco a poco a lo largo de la Edad Media a partir de varios textos apócrifos popularizados por los misterios. Con el tiempo tomó un gran auge y en Europa se veneraron numerosas reproducciones. Desde el siglo X se rindió culto en la Iglesia de San

Silvestre de Roma a una de ellas, hoy en el Vaticano. En España, desde el siglo XV, a dos de estas reliquias (Catedral de Jaén y monasterio de la Santa Faz de Alicante).

El gesto piadoso de la Verónica era reconocido como un acto ejemplar, que la Iglesia recordó oficialmente, hacia los siglos XIV y XV, en la Sexta Estación del Via Crucis siendo objeto de una devoción muy popular.

Se trata de una pintura autógrafa, firmada y fechada en 1631. La obra se contextualiza en el marco de la Reforma católica, en el que la iglesia postridentina fomenta las imágenes como elemento de instrucción religiosa y sobre todo las relacionadas con la Pasión y Muerte de Jesús.

Francisco de Zurbarán tuvo un gran interés por este tema, fue el artista que más le abordó en su momento, de su taller salieron al menos una docena de reproducciones. La que nos ocupa está considerada obra de su propia mano, siendo, además, la primera versión conocida de todas y cabeza de serie que marcará la pauta y servirá de referencia para el resto.

Zurbarán hizo un especial tratamiento sobre el asunto más cercano al objetivo del momento religioso del Siglo de Oro español. Aunó varios aspectos. Primero, una interpretación personal del tema, imaginando el resultado de aplicar un velo a un rostro sufriente bañado en sangre y sudor en el que se refleja el esfuerzo de la expresión, a diferencia de las representaciones medievales o las verónicas de El Greco, hieráticas e impresas de forma frontal. También demostró su capacidad para la reproducción de texturas (de paños, clavos, alfileres, la complejidad del juego de pliegues) y la de resolver la incidencia de la luz sobre la superficie donde denota su genial manejo del claroscuro, de tradición caravaggiesca. Finalmente, todo ello lo enmarcó bajo el prisma de una imitación ilusionista. Su gran aportación es que afronta estas pinturas como un trampantojo, inmerso en la corriente barroca que trata de provocar el engaño del espectador que toma el objeto como real, dentro de un espacio neutro e indefinido. No en vano, la gran zurbaranista María Luisa Caturla estudió detenidamente este aspecto en la producción del autor y a ella se debe la interesante y perfecta definición de la "Santa Faz" de Zurbarán como un «trompe-l'œil a lo divino» (1965).

La pintura ha permitido agrupar ha. 1630-1635 cuatro réplicas autógrafas, con alguna participación ocasional del taller, en las que se aprecian leves diferencias en el rostro y pliegues demostrando que no son meras copias.

Todas estas réplicas, junto con el bien objeto de declaración, se caracterizan porque la simetría de los pliegues es más rigurosa que en las posteriores; el rostro de Cristo parece un retrato esbozado; el sudario tiene tres picos en la parte alta y otros tantos en la parte baja, formados mediante alfileres o finísimos clavos que mantienen el lienzo en el centro. El efecto de trampantojo, colocando la tela blanca grisácea o marfileña sobre unos fondos neutros y oscuros, está siempre perfectamente logrado.

Las citadas réplicas son los cuadros recogidos por Odile Delenda (2009-2010, vol. 1) con los números: n.º I-35: "Santa Faz", óleo sobre lienzo, 105,4 × 76,8 cm, en el mercado del arte; n.º I-36: "Santa Faz", óleo sobre lienzo, 107,2 × 79,3 cm, Sarah Campbell Foundation, Houston, n.º inv. 1980.9; n.º I-37: "Santa Faz", óleo sobre lienzo, 105 × 84 cm, iglesia parroquial de San Pedro, Hermandad Sacramental, Sevilla; n.º I-38: "Santa Faz", óleo sobre lienzo, 101,6 × 83,2 cm, colección particular, Nueva York.

Al final de su vida hizo otras versiones, si bien de composición algo diferente. Fiel a su estilo de entonces, son delicadas pinturas destinadas a la contemplación cercana en la intimidad del oratorio. La primera, 1658 (105 cm × 83,50 cm; óleo sobre lienzo, Museo de Valladolid, n.º inv. CE0850, firmada y fechada en una tarjeta, en el ángulo inferior izquierdo: «Franco dezurbaran/1658.») dio lugar a una segunda variante donde la parte inferior del velo cuelga de forma natural, sin nada que la sujete y los rasgos de Jesús aparecen apenas esbozados, como una mancha, denotando que el interés del autor no sólo estriba en la narración realista del evento milagroso, sino en la representación ideal de la propia imagen milagrosa. Esto es especialmente acusado en la versión del Museo de Bellas Artes de Bilbao, posiblemente la última, h. 1660 (104,3 × 84,5 cm, óleo sobre lienzo, n.º inv. 86/4) de rostro más patético, casi de apariencia fantasmal, de intenso sufrimiento.

La obra objeto de declaración está documentada, se cita en abundante bibliografía especializada y ha participado en exposiciones organizadas por instituciones de gran prestigio. Se conoce su procedencia: Madrid, col. Marqués de Prado Alegre; Madrid, col. Mariano Pacheco; Buenos Aires, col. Privada; Madrid, col. privada desde ca. 1985.

B) *Estado de conservación del bien y criterios básicos por los que deberán regirse las futuras intervenciones*

La obra ha sido restaurada en varias ocasiones. En una primera se aplicó un forrado y numerosos repintes. En la segunda, entre el 2007-2008, la limpieza aplicada reveló que la firma es original y resolvió las dudas que ese elemento del cuadro (no la obra en su conjunto) había suscitado hasta entonces.

En la actualidad está siendo nuevamente restaurada. En visita de inspección técnica se ha podido constatar que, una vez que se ha revertido parcialmente la restauración anterior dejando al descubierto las pérdidas que en su momento fueron reintegradas, abundan las zonas de abrasión y se aprecian pérdidas significativas de la capa pictórica (sobre todo en los márgenes) por lo que es frecuente que aflore la preparación rojiza. No obstante, conserva buena parte de sus valores estéticos originales.

Los criterios a aplicar en cualquier restauración futura serán, en cualquier caso, los de mínima intervención, diferenciación y reversibilidad, debiendo regirse asimismo por lo establecido en el artículo 20 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

C) *Valores que justifican la declaración del bien*

Teniendo en cuenta que Francisco de Zurbarán es uno de los pintores más importantes del Siglo de Oro del arte español y uno de los más admirados entre los que participaron de la creatividad artística europea del siglo XVII; que esta obra objeto de declaración la llevó a cabo en la época de mayor prestigio y madurez artística de su carrera; que es autógrafa, cabeza de serie y punto de referencia por su calidad artística, técnica y concepción ilusionista de un conjunto de lienzos (una docena) de la misma temática. Teniendo en cuenta asimismo su interés para las colecciones públicas españolas que, si bien cuentan con versiones muy posteriores de su época final (ha. 1660), carecen de este tipo de versión, lo que permitiría una representación de ambas, y su aceptable estado de conservación, creemos que la citada pintura adquiere un destacado valor para el Patrimonio Histórico-Artístico de la Comunidad de Madrid.

Por todo lo expuesto, se concluye que la obra “Santa Faz” realizada por Francisco de Zurbarán reúne valores de interés histórico artístico relevantes para su declaración como Bien de Interés Cultural.

(03/33.979/20)

